



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LOS MIGRANTES, EN LO SUCESTIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “**EL ICEST**” REPRESENTADO POR LA LIC. SANDRA L. AVILA RAMÍREZ, M.E., RECTORA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INSTITUTO”:

I.1. Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, encargado de las políticas públicas de protección de los derechos de los migrantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 numeral 1, fracción II y 26 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

I.2. Que está representado por el Lic. Juan José Rodríguez Alvarado, Director General, quien acredita su cargo con el nombramiento de fecha 1 de octubre de 2022, expedido a su favor por el **Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado** y refrendado por el Lic. Héctor Joel Villegas González, en su carácter de Secretario General de Gobierno, asimismo cuenta con facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de conformidad con el artículo 3, fracción VI del Decreto Gubernamental mediante el cual se modifica el Decreto de creación del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

I.3. Que cuenta con oficinas en diversos municipios del Estado para el cumplimiento de sus atribuciones.

I.4. Que tiene su domicilio oficial en calle 14 José María Morelos Número 408, Piso 1, Local 6, Edificio Iris, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Teléfono 834 119 3033.

II.- DECLARA “EL ICEST”:

II.1. Que es una institución educativa particular con personalidad jurídica propia, constituida legalmente como Asociación Civil, con base en el Acta Constitutiva que consta en Escritura Pública No. 770 volumen XVII, de la Notaría Pública No. 143, a cargo del C. Lauro Ricardo Dávila Mendoza, de fecha 16 de abril de 1979. Cuyo objeto es impartir educación en todos los tipos,

áreas y modalidades, quedando incluidos por lo tanto enunciativa y no limitativamente: Educación inicial, básica, media – superior, superior especial comercial, para adultos, indígena, investigación científica y tecnológica, formación, actualización, superación, capacitación profesional y para el trabajo de artes y oficios, diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados; pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos para llevar a cabo la realización de su objeto.

II.2. Que para los estudios de nivel Medio Superior y Superior que imparte, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por acuerdo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial número 8, tomo CV de fecha enero 26 de 1980, y con registro número 177, libro 71 – III y adiciones, de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y acuerdos otorgados por el Gobierno del Estado de Tamaulipas números NMS42/12/2010, NS55/12/2010 y NS39/12/2010 de fecha 25 de febrero de 2011, publicados en el Periódico Oficial número 42, tomo CXXXVI de fecha 7 de abril de 2011; NS30/09/2010 y NS39/12/2010 de fecha 9 de mayo de 2011, publicados en el Periódico Oficial No. 69, tomo CXXXVI de fecha 9 de junio de 2011; NS55/12/2010 del Gobierno del Estado de Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 2011, publicado en el Periódico Oficial número 144, tomo CXXXVI de fecha 1 de diciembre de 2011, registro 177 del libro 71-III y adiciones de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

II.3. Que su Rectora la C. Licenciada Sandra L. Ávila Ramírez, M.E., es la representante legal de “**EL ICEST**”, quien a la fecha ostenta el cargo y tiene amplias y suficientes facultades para suscribir el presente documento, como se acredita mediante el Acta no. 2722 vol. LXXIV de fecha 29 de septiembre del 2010, ante la fe de la Lic. Alma Rosa Gasca Rivas Notario Público No. 192, con ejercicio en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

II.4. Que su misión es “Formar hombres y mujeres libres, humanistas, de pensamiento creativo, interesados en la investigación, con una sólida preparación científica, tecnológica y cultural, apoyados a sus familias, orgullosos de ser mexicanos y de sus tradiciones, respetuosos de los derechos de los demás, partidarios de la paz, protectores del medio ambiente y los recursos naturales, leales a los valores universales del hombre, orientados a la excelencia, poseedores de la competitividad suficiente para progresar con espíritu de justicia, honestidad y servicio a la comunidad”.

II.5. Que su visión es representar una oportunidad accesible de superación intelectual, para toda persona con interés en lograr su desarrollo personal a través de estudios, que responda en su contenido y calidad a los requerimientos de la sociedad.

II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es ICE790416E19.



Instituto Tamaulipeco
para los Migrantes



II.7. Que señala como domicilio legal para efectos del presente Convenio de Colaboración, el ubicado en Avenida Diagonal Norte Sur No. 112, esquina Chiapas, Col. Tampico, en Tampico, Tamaulipas, C. P. 89137.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

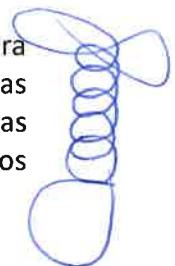
III.1. Que reconocen su personalidad jurídica con la que comparecen para la celebración y la firma del presente Convenio. Asimismo, manifiestan que en su celebración no media dolo, ni mala fe y que es libre voluntad de **“LAS PARTES”** proceder a su suscripción.

III.2. Que celebran el presente Convenio de acuerdo con el marco jurídico aplicable, sujetando su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre **“LAS PARTES”** para desarrollar programas y proyectos que involucren a los alumnos de **“EL ICEST”** en Prácticas Profesionales y/o Servicio Social dentro de **“EL INSTITUTO”**, a fin de beneficiar a las personas migrantes y sus familias, además de que los alumnos cumplan con los requisitos académicos correspondientes.



SEGUNDA. COMPROMISOS DE “EL INSTITUTO”

1.- Presentar a **“EL ICEST”** el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales, del departamento de becas, bonos y capacitación adscrito a la Dirección de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para su aprobación y registro. Una vez concluido dicho proceso, dar aviso a la Dirección General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.



2.- Informar a los alumnos de **“EL ICEST”** que sean aceptados como prestadores del servicio social y/o prácticas profesionales de los derechos y obligaciones correspondientes, que deben ser observados dentro de las áreas en las que sean adscritos, de conformidad con su perfil y carrera afines.

3.- Supervisar y proporcionar asesoría por conducto del personal responsable de las áreas de trabajo, en la cual se encuentren adscritos los alumnos de **“EL ICEST”** prestadores del servicio

social y/o prácticas profesionales, a fin de lograr su óptimo desempeño en la prestación del servicio.

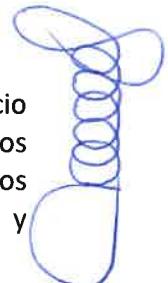
4.- Expedir a los alumnos de “EL ICEST” prestadores del servicio social y/o prácticas profesionales, el documento de inicio y terminación del mismo, de conformidad con las formalidades que precise “EL ICEST” de acuerdo con la normatividad aplicable.

5.- Apoyar a los alumnos de “EL ICEST” prestadores del servicio social y/o prácticas profesionales, para elaborar sus informes sobre el desarrollo de los programas y actividades en que se encuentren inscritos, los cuales deberán ser entregados a “EL ICEST”, de acuerdo con la normatividad aplicable.

6.- Al concluir el tiempo que los alumnos de “EL ICEST” hayan realizado el servicio social y/o las prácticas profesionales, se le extenderá la constancia correspondiente.

TERCERA. COMPROMISOS DE “EL ICEST”.

1.- Que los estudiantes de “EL ICEST” puedan realizar sus prácticas profesionales y/o servicio social en las oficinas y delegaciones regionales que tiene “EL INSTITUTO” ubicadas en los Municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Mante, Tampico y Tula, así como en los albergues para migrantes ubicados en los Municipios fronterizos de Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo.



2.- Proporcionar un listado de alumnos para realizar servicio social y/o prácticas profesionales, que cumplan con los perfiles técnicos o profesionales de cada uno de los programas vigentes que “EL INSTITUTO” juzgue conveniente instrumentar.



3.- Proponer a los alumnos de “EL ICEST”, que estén en posibilidades de realizar su servicio social y/o prácticas profesionales, para que se incorporen a los diferentes programas que tiene “EL INSTITUTO” y, asimismo informar a sus alumnos durante el periodo de colocación, que “EL INSTITUTO” está interesado en contar con estudiantes de “EL ICEST” para que estos realicen su servicio social y/o prácticas profesionales en “EL INSTITUTO”.

4.- Establecer comunicación con “EL INSTITUTO”, a efecto de dar a conocer los procedimientos institucionales, a los que deberá sujetarse el ejercicio del servicio social y/o prácticas profesionales, mismas que no afectarán los intereses, necesidades o estructuras del mismo.

5.- Exigir a sus alumnos o egresados la máxima discreción y secreto profesional por lo que respecta a los datos confidenciales que pudieran manejar en el desempeño de su aprendizaje.



Instituto Tamaulipeco
para los Migrantes



De la misma manera, se compromete a no publicar ni divulgar los datos considerados como confidenciales por **“EL INSTITUTO”**.

6.- Orientar debidamente a los alumnos o egresados, para que cumplan cabalmente las normas de seguridad establecidas por **“EL INSTITUTO”**.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

1.- Llevarán a cabo la coordinación necesaria para la supervisión, asesoramiento y evaluación de los estudiantes que presten su servicio social y/o prácticas profesionales en las diversas áreas de **“EL INSTITUTO”**.

2.- Promoverán el intercambio de experiencias e información para el fortalecimiento de los programas relativos a la prestación del servicio social y/o prácticas profesionales.

3.- Las demás que acuerden **“LAS PARTES”** para la ejecución del presente Convenio y que sean provechosas para el cumplimiento de sus objetivos.

QUINTA. DE LA REGULACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL PARA ALUMNOS DE “EL ICEST”.

La realización de las prácticas profesionales es importante para la formación técnica y profesional del educando. Por ello, se realizan con carácter obligatorio, y los alumnos deben desempeñarlas con esmero, aceptando constructivamente las observaciones y realizando las instrucciones lo mejor posible, solicitando información para obtener mejores resultados.

El servicio social que prestan los alumnos de **“EL ICEST”**, es la actividad práctica que consiste en la aplicación de sus conocimientos, habilidades y destrezas, para la determinación de las necesidades reales de la población y su participación activa en las medidas tendientes a la solución de esas necesidades.

En consecuencia, la prestación del servicio social es aquel que presentan los alumnos de **“EL ICEST”** para beneficio de la sociedad, del estado y de la nación, llevando a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, una vez que el alumno haya cubierto el 70% de los créditos del estudio correspondiente.



SEXTA. DESIGNACIÓN DE ENLACES.

Para el seguimiento, cumplimiento y debida ejecución del presente Convenio, de forma coordinada supervisen el avance y desarrollo de los compromisos previstos o en su caso, emitan las recomendaciones que se requieran para un mejor desarrollo de las actividades.

“LAS PARTES” acuerdan designar a los siguientes enlaces:

Por **“EL INSTITUTO”**:

- El Director de Flujos Migratorios el Lic. José Gamboa Herrera
- Correo electrónico institucional: jose.gamboa@tamaulipas.gob.mx
- Ubicación: calle 14 José María Morelos Número 408, Edificio Iris, Piso 1, Local 6, Ciudad Victoria, Zona Centro, C.P. 87000.
- Teléfono: 833-2656115

Por **“EL ICEST”**:

- El director general de Relaciones Públicas y Vinculación, Lic. David Edgardo Castellanos Terán
- Correo electrónico institucional: director_relpublicas@icest.edu.mx
- Ubicación: Av. Diagonal Norte Sur, No. 112, Col. Tampico, Tampico, Tamaulipas. C. P. 89137.
- Teléfono: 833 230 0060 Ext 339

SÉPTIMA - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Toda persona que participe en actividades derivadas del presente convenio o sus instrumentos derivados, estará sujeta exclusivamente a la institución educativa a la que se encuentra adscrita en sus relaciones profesionales de servicio social. **“EL INSTITUTO”** queda eximido de cualquier responsabilidad solidaria de naturaleza laboral, civil, mercantil, administrativa o penal, en su relación con el personal y alumnado de **“EL ICEST”** y viceversa.

Los riesgos laborales que pudieran ocurrir durante el servicio social y/o sus prácticas profesionales, así como la atención médica por enfermedades ordinarias, estarán cubiertos por el seguro escolar con que cuenta cada uno de los alumnos de **“EL ICEST”**.

OCTAVA. TRABAJO HONORÍFICO.



Instituto Tamaulipeco
para los Migrantes



Todo el personal y alumnado de “EL ICEST” que participen en actividades conjuntas con las Direcciones y Delegaciones de “EL INSTITUTO”, en el marco de este Convenio, lo harán de manera honorífica, por lo que no recibirá pago, remuneración o compensación alguna, bajo ningún concepto y en ninguna circunstancia por parte de “EL INSTITUTO”.

NOVENA. VIGENCIA. - La vigencia del presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de firma, quedando a su mutua consideración la cancelación o modificación anterior a los treinta días del convenio propuesto. De ser el caso que se requieran modificaciones al presente convenio, las mismas deberán ser por escrito mediante celebración de adéndum modificatorio.

DÉCIMA. CUESTIONES NO PREVISTAS. - Se establece que todo asunto no previsto en el presente convenio, será objeto de discusión y consenso entre los celebrantes.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio de Colaboración, lo firman de conformidad por triplicado al calce y al margen en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 05 días del mes de febrero de 2025.

POR “EL ICEST”

LIC. SANDRA L. ÁVILA RAMÍREZ, M. E.
RECTORA

POR “EL INSTITUTO”

LIC. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALVARADO
DIRECTOR GENERAL